

## INDICE SOBRE 1

### FOLIO

- 3-11 *Inciso 1*  
ACREDITACION DEL FIRMANTE
- 12-18 *Inciso 2*  
MANTENIMIENTO DE OFERTA
- 19 *Inciso 3*  
ANTECEDENTES EMPRESARIOS
- 20-24 *Inciso 3,1*  
CERTIFICADO DE CAPACIDAD ,EXPEDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL.
- 25-26 *Inciso 3,2*  
DOMICILIOS REAL Y LEGAL (C.A.B.A.)
- 27 *Inciso 3,3*  
NO CORRESPONDE
- 28-29 *Inciso 3,4*  
DECLARACION JURADA ART. 14 DEL P.C.G. .ANEXO III
- 30-31 *Inciso 3,5*  
DECLARACION JURADA .ANEXO VIII
- 32-33 *Inciso 3,6*  
DECLARACION JURADA VISITA DE OBRA.ART. 9 P.C.P.. ANEXO IV
- 34-66 *Inciso 3,7*  
ESTATUTO. ACTA DE AUTORIDADES VIGENTE, ANEXO X, XIII. SOPORTE DIGITAL.
- 67-68 *Inciso 3,8*  
DECLARACION JURADA SOBRE JUICIOS.ANEXO IX
- 69-70 *Inciso 3,9*  
DECLARACION JURADA.FUERO. ANEXO XI
- 71-84 *Inciso 3,10*  
ACREDITACION DE INSCRIPCION. I.G.J.
- 85-88 *Inciso 3,11*  
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR
- 89-130 *Inciso 3,12*  
ULTIMOS TRES BALANCES
- 131-132 *Inciso 3,13*  
CONSTANCIA DE C.U.I.T. Y CONDICION ANTE I.V.A.
- 133-134 *Inciso 3,14*  
DECLARACION JURADA GARANTIZANDO Y DEMOSTRANDO LA INMEDIATA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO
- 135-185 *Inciso 3,15*  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN A.F.I.P. Y COMPROBANTES DE I.V.A.,G.M.P. Y APORTES NACIONALES
- 187-188 *Inciso 3,16*  
CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN CAJA NACIONAL DFE PREVISION SOCIAL
- 189-190 *Inciso 3,17*  
NOMINA DE OBRAS ADJUDICADAS Y CONTRATADAS EN EJECUCION
- 191-577 *Inciso 4*  
ANTECEDENTES TECNICOS.INCISO 1ART. 11 DEL P.C.P.

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000001

- 578- **Inciso 5**  
NOMINA DE SUBCONTRATISTAS.PCG.Y ART. 11, INCISO 3 DEL P.C.P.
- 579-594 **Inciso 6**  
ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE TECNICO, ART. 11, INCISO 4, P.C.P.
- 59-792 **Inciso 7**  
DETALLE DEL PERSONAL ESPECIALIZADO Y C.V., SEGÚN ART. 11, INCISO 5 DEL P.C.P.
- 793-794 **Inciso 8**  
DETALLE DE EQUIPOS A UTILIZAR SEGÚN ART. 75 P.C.G.
- 795-798 **Inciso 9**  
REFERENCIA DE ENTIDADES, NO ANTERIOR A QUINCE DIAS DE PRESENTACION
- 799-846 **Inciso 10**  
PROPUESTA TECNICA, MEMORIA DE EQUIPOS (ANEXO XIX)
- 847-863 **Inciso 11**  
NOMINA DEL PERSONAL TECNICO Y DE CONDUCCION, ANEXO VI, CARTA COMPROMISO  
SEGÚN ANEXO XXIII Y ORGANIGRAMA
- 864-867 **Inciso 12**  
PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION
- 868-869 **Inciso 13**  
CARTA DE ACEPTACION DEL BENEFICIARIO SEGÚN ANEXO XXIV
- 870-919 **Inciso 14**  
PROGRAMA DE PREVENCION EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- 920-925 **Inciso 15**  
DESIGNACION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMO PROFESIONAL

**Ing. JORGE MAFFEI**  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
**Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.**  
Representante Legal

000002

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 1**

**ACREDITACION DEL FIRMANTE**

---

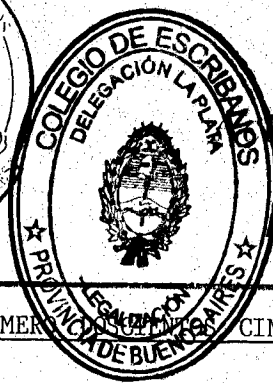
LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000003



Actuación Notarial

FC3831874

MIRTA N. BARBIERI  
NOTARIA



1 ESCRITURA NUMERADA CINCUENTA Y DOS. PODER GENERAL AMPLE  
 2 DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION. "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A."  
 3 a favor de Carlos Bernardo SCARAMELLINI Y OTRO. En la ciudad de La  
 4 Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días  
 5 de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Mirta Noemí  
 6 BARBIERI, Notaria Adscripta al Registro 113 del Partido de La Plata  
 7 COMPARECE: don Juan Angel Bernardo SCARAMELLINI, argentino, Libreta  
 8 de Enrolamiento número 5.168.412, casado en primeras nupcias con  
 9 doña Josefina Honorina Bacchiarello, vecino de esta ciudad, hábil  
 10 y de mi conocimiento, doy fe, así como que comparece en nombre y  
 11 representación de la firma " ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.", con  
 12 domicilio legal en la calle 44 número 2277 de esta ciudad y Partido  
 13 de La Plata, y en el carácter de Presidente, y a mérito de la  
 14 siguiente documentación: A) Escritura de Constitución de Ecodyma  
 15 Empresa Constructora Sociedad en Comandita por Acciones de fecha  
 16 21 de diciembre de 1967, pasada por ante el Escribano de La Plata  
 17 don Rogelio R.Garcia, e inscripta en el Registro Público de Comercio  
 18 de esta Capital, el 1 de febrero de 1968, en el Libro 3 de Contratos  
 19 de Sociedades en Comanditas, al Folio 236 bajo el número 1473; B)  
 20 Escritura de Cesión de cuotas de Capital, pasada con fecha 4 de junio  
 21 de 1976, por ante la Escribana de La Plata doña Martha S.Molinari,  
 22 que se inscribió el 3 de agosto de 1977, en el Libro 3, Folio 48,  
 23 bajo el número 1546 de Modificaciones de Sociedades en Comandita,  
 24 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del  
 25 Departamento Judicial de La Plata; C) Testimonio de

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

*Mirte*

MARGARITA GOMEZ DE POMERICH  
ESCRIBANA

080004

AFC3831874

de fecha 28 de febrero de 1977, otorgada ante la citada Escribana Martha S.Molinari, por la que se procedió a la Reforma y Adecuación de los Estatutos de la sociedad conforme con la ley número 19.550, inscripta el 2 de agosto del mismo año, en el libro 1, Folio 82, Legajo 82 de Contratos de Sociedades en Comanditas y Legajos, del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Jurisdicción, y en el Libro I, Folio 119, número 234 de Mandatos y Administradores del mismo Juzgado; D) Por escritura número 9 del 17 de Abril de 1997 pasada ante la notaria de La Plata, Beatriz Albizuri se transcribe el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de Enero de 1997, por la que se transforma en ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A la que se inscribió en la Matrícula 20.694 de Sociedades Comerciales de la Dirección de Personas Jurídicas; E) Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 30 de junio de 1997 y Acta de Directorio número 2 de fecha 8 de Julio obrantes a los Folios 3 y 4 del Libro de Actas de Directorio número 1 donde se autoriza el otorgamiento del presente Poder, documentación que en su original tengo a la vista y en copia agrego, doy fe. Y en el carácter invocado y acreditado el compareciente DICE: Que otorga PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION a favor de don Carlos Bernardo SCARAMELLINI, Documento Nacional de Identidad número 16.595.490, y de don Marcelo Juan SCARAMELLINI, Documento Nacional de Identidad número 21.706.476, para que en nombre y representación de "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A" y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta, intervengan en todos los negocios

MARIA J. ERRASTI  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
NOTARIO

Ecodyma Emp Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

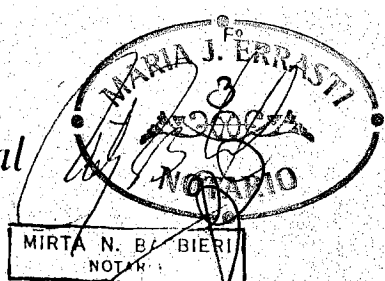
Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Legal  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

000005



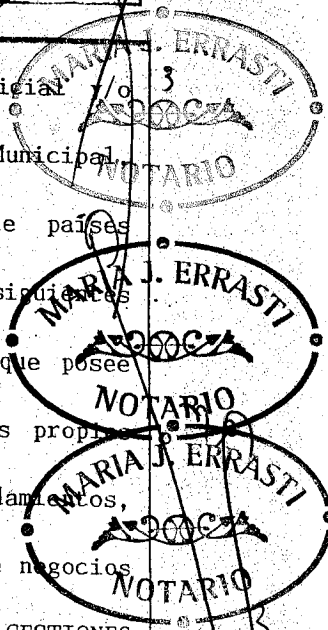
Actuación Notarial

AFC3831875



MIRTA N. B. BIERI  
NOTARIA

1 y asuntos de ordenamiento administrativo, comercial, judicial  
 2 de cualquier naturaleza, y en cualquier jurisdicción, Municipal,  
 3 provincial, nacional e internacional y en especial de países  
 4 limítrofes, a cuyo efecto los autoriza para practicar los siguientes  
 5 actos: A) ADMINISTRACION: administrar todos los bienes que posee  
 6 o que ingresaren a su patrimonio, hacer todos los gastos propios  
 7 de la administración, cobrar y percibir alquileres o arrendamientos,  
 8 otorgando recibos y cartas de pago; contratar todo tipo de negocios  
 9 gratuitos u onerosos y servicios de conservación; B) GESTIONES  
 10 ADMINISTRATIVAS: gestionar ante las autoridades administrativas,  
 11 internacionales, provinciales, nacionales o municipales y sus  
 12 dependencias u organismos, cualquier asunto de competencia de la  
 13 mandante, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos  
 14 de cualquier naturaleza, gestionar expedientes, formular reclamos  
 15 y descargos, interponer recursos, firmar propuestas en licitaciones  
 16 de Obras, Suministros y/o de cualquier otro carácter, firmar sus  
 17 respectivos contratos, solicitar prórrogas, moratorias o  
 18 condonaciones, presentarse ante la Dirección General Impositiva,  
 19 Dirección General de Rentas, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección  
 20 de Inmigraciones, Consulados y Embajadas, y/o cualquier otro  
 21 organismo, pudiendo realizar todo tipo de actos; C) ADQUISICION Y  
 22 ENAJENACION DE BIENES: adquirir el dominio, el condominio de la nuda  
 23 propiedad y el usufructo de toda clase de bienes muebles o inmuebles,  
 24 por cualquier título, y enajenar, los mismos y en  
 25 otorgar y firmar los correspondientes contratos y las escrituras



Ing. JORGE MA...  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

*[Handwritten signature]*

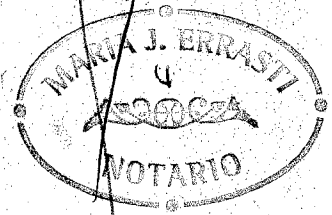
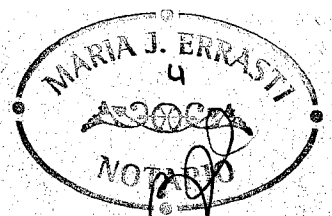
2

MARGARITA GOMEZ DE POMERICH  
ESCRIBANA

000006

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

AFC3831875



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

públicas que correspondan, en la forma y condiciones que se practiquen  
o se pacten, pudiendo cobrar y percibir y abonar el precio convenido;  
entregar o recibir la posesión; obligar por evicción y saneamiento;  
otorgar recibos y cartas de pago; abonar cuentas de gastos y  
honorarios y comisiones; D) PRESTAMOS: tomar dinero o cualquier otro  
valor cotizabile en Bancos particulares u oficiales o en cualquier  
otra entidad financiera de cualquier jurisdicción, pudiendo suscribir  
todos los instrumentos que se le requieran; E) OPERACIONES BANCARIAS:  
librar, endosar, descontar, retirar y negociar en cualquier forma,  
en los Bancos y Bolsas de la República, nacionales o extranjeros,  
particulares u oficiales, pudiendo efectuar, depósitos y extracciones  
en cajas de ahorro; librar cheques y endosarlos, solicitar saldos  
y estados de cuentas, efectuar extracciones de todo tipo de cuentas,  
descontar documentos y cualquier tipo de créditos, operar en  
descubierto, y realizar todas las gestiones bancarias que se  
encuentren regladas o que sean objeto de normativa futura; F)  
INTERVENCION EN JUICIOS: intervenir en todos los juicios pendientes  
o futuros de cualquier jurisdicción en los que la otorgante sea parte  
legítima, como actora o demandada, o en cualquier otro carácter,  
ejercitando al efecto, ante los tribunales y Juzgados Federales u  
Ordinarios de la Nación o de la Provincia las acciones pertinentes,  
con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda  
clase; declinar o prorrogar jurisdicciones reconvenir, asistir a  
audiencias, juicios verbales, al cotejo de letras, firmas y  
documentos, a exámenes periciales, interpelar, nombrar administradores

ING. JORGE MARTEI  
Representante Técnico  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000007



Actuación Notarial

AFC3831876



1 de bienes, tasadores, letrados, partidores, rematadores, escribanos,  
 2 y peritos de toda índole; reconocer obligaciones anteriores a este  
 3 mandato; interponer toda clase de recursos legales, reconocer  
 4 desconocer herederos o acreedores, aceptar herencias con  
 5 beneficio de inventario; conferir poderes especiales a profesionales  
 6 de derecho; G) COBRAR Y PERCIBIR: toda clase de créditos, facturas,  
 7 sumas reclamadas en juicios, indemnizaciones, devoluciones,  
 8 reintegros y/o toda suma de dinero que se liquide a favor de  
 9 mandante, pudiendo a tales efectos otorgar recibos y cartas de pago;  
 10 H) OTORGAMIENTO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS: otorgar y firmar  
 11 las escrituras públicas que fueran exigidas para ejecutar los actos  
 12 enumerados, como así también los instrumentos originados como  
 13 consecuencia de los mismos, con los requisitos legales de cada uno  
 14 de ellos; I) CONSTITUCION DE DERECHOS REALES Y GRAVAMENES: constituir  
 15 todos los derechos reales previstos en el Código Civil, como así  
 16 también los gravámenes que estimen corresponder, para lo cual quedan  
 17 facultados para otorgar los instrumentos que fueren menester, pudiendo  
 18 realizar todos los actos, trámites y diligencias que sean conducentes  
 19 al mejor desempeño de este mandato, que se les confiere sin limitación  
 20 alguna, por cuanto las precedentes facultades son meramente  
 21 enunciativas y de ninguna forma limitativas. PREVIA LECTURA es  
 22 ratifica y firma, ante mí, doy fe. JUAN ANGEL BERNARDO SCARAMELLINI.  
 23 Ante mí: Mirta Noemí BARBIERI. Está mi sello. CONCUERDA con su matriz  
 24 que paso ante mí al Folio 708 protocolo corriente de este Registro

Representante Legal  
 Ecodyma Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
 Ino. SCARAMELLINI CARLOS B.  
 Representante Legal

*Mir* 3

MARGARITA GOMEZ DE POMERICH  
 ESCRIBANA

000008



AFC3831876

INTERESADOS expido esta PRIMERA COPIA en TRES sellos de Actuación Notarial que llevan los números AFC3831874 al AFC3831876 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

*[Handwritten Signature]*  
MIRTA N. BARBIERI  
NOTARIA

Se certifica en sello Actuación Notarial  
N° ACD 3192883  
La Plata, 28 de Julio de 1997

*[Handwritten Signature]*  
MARGARITA GOMEZ DE POMERICH

Folio: EAAC09776368  
LA PLATA, 12/8/2005.

MARIA J. ERRASTI  
ASOCIADA  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
6  
ASOCIADA  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
6  
ASOCIADA  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
6  
ASOCIADA  
NOTARIO

MARIA J. ERRASTI  
6  
ASOCIADA  
NOTARIO

ING. JOSÉ MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLI CARLOS B.  
Representante Legal

000009

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



ERRASTI  
NOTARIO

NOTARIADO  
DE LOS AIRES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

CERTIFICADO: Que el documento adjunto, que consta de seis - ( 6 - ) foja que lleva mi sello y firma, es copia fiel del original que tuve a la vista, doy fé.- Registro número 379 del Distrito Notarial La Plata.- Villa Elisa, Partido de La Plata, treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis.-

NOTARIO

~~DR. JORGE MAFFEI  
representante técnico  
ECODYMA, Emp. Const. S.A.~~

~~Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal~~

000010

# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D **ERRASTI MARIA JOSEFA**

antes en el Documento N° **EAA 10645797**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA,

2

de

Enero

de

**NOT. FEDERICO HERNAN DIAZ FASSINA**  
**DELEGACION LA PLATA**

**Ecodyma Emp. Constructora S.A.**  
**Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.**  
Representante Legal

**Ing. JORGE MARELLI**  
Representante Técnico  
**ECODYMA Emp. Const. S.A.**

000011



0 6 9 8 2 8 1 4

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 2**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000012



**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION  
MANTENIMIENTO DE OFERTA OBRA PÚBLICA**

**CONDICIONES PARTICULARES**

**POLIZA N° 1.043.291**

11.01.01.01

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS (el Asegurador) con domicilio en Paraguay 580, Piso 5°, Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: **SAF-325 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA** (el Asegurado), con domicilio en **25 DE MAYO 101 Piso 2 Dpto 258 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES** el pago de hasta la suma máxima de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00 / 100 (\$ 5.572.440,00)** que resulte obligado a efectuarle **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.** (el Tomador), con domicilio en **CALLE 44 N° 2277 - LA PLATA - Prov. de BUENOS AIRES** por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

**OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO:**

**OBRA "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1A-SUBTRAMO A3 - LICITACION PUBLICA NACIONAL 03/2016.**

prevista en el Pliego de la Licitación o en el Contrato, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 9 de Diciembre de 1982.

La presente póliza se emite de acuerdo con las disposiciones del Decreto 411/69 Art 1° inc a) a g) inclusive y/o Decreto 4294/69. A sus efectos el Asegurador renuncia expresamente a los beneficios de excusión y división de acuerdo al Art. 1584 y Art. 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

A sus efectos el Asegurador se somete al Fuero Federal Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta póliza está emitida de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23928 y las modificaciones introducidas por la Ley 25561.

La presente Póliza garantiza el Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Art.3° de las Condiciones Generales.

El presente seguro regirá desde la cero horas del día **30 de enero de 2017** hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre, conforme a lo establecido en el Art. 3° de las condiciones generales.

Prod: **GEOAL S.A.**

Matrícula: **900132**

Impuesto de Sellos de la **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
Ingresado por la Declaración Jurada  
Agente de Recaudación CUIT N° 30-51891934-9  
Fecha: **16/01/2017** - Base Imponible \$ **8.427,11**  
Impuesto: \$ **101,13**

G. AD: **1.915,52**

G. EX. : **1.532,42**

P. COM. : **4.214,17**

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. **SCARAMELLINI CARLOS B.**  
Representante legal

EFECTOS DE SU CERTIFICACION SE FIRMAN EN  
LA CIUDAD DE LA PLATA 18-01-2017

Buenos Aires, 16 de enero de 2017



0 0 8 1 6 0 3 9 4 1 1

Puede verificar su póliza en [www.caucion.com.ar](http://www.caucion.com.ar)

Ing. **JOAQUIN MAFFEI**

RESOLUCION N° 2408/16 de la S.S.N. Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Buenos Aires, al teléfono 4338-4000 en el horario de 9:00 a 18:30. Podrá consultarse vía internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

**ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A.**  
**COMPAÑIA DE SEGUROS**

CONSTE que la certificación de firmas estampadas en este documento se formaliza en folio de Actuación

Notarial número **DAA0113732**

**LA PLATA, 16 de enero de 2017**

**JUAN CARLOS REBICHIN**

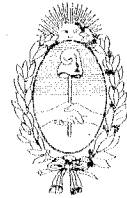
**APODERADO**

**000013**

**RAUL FERNANDO DAS NEVES VARGUES**



DAA021178737

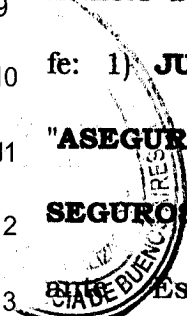


**CERTIFICACION NOTARIAL  
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Libro de requerimiento Numero VEINTINUEVE, Acta Numero 363, Folio  
Numero 363, RAUL FERNANDO DAS NEVES VARGUES, en mi carácter de  
notario Titular del Registro Numero 362 del Partido de La Plata, Provincia de  
Buenos Aires, CERTIFICO que la firma que obra en el documento que  
antecede, es autentica y fue puesta en mi presencia, con fecha 18 de  
ENERO de 2017, por la siguiente persona de mi conocimiento, de lo que doy  
fe: 1) **JUAN CARLOS REBICHINI**.- D.N.I. 11.995.499.- Apoderado de  
**"ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE  
SEGUROS"**, según Poder Especial otorgado con fecha 21 de junio de 2012,  
Escribano de Ciudad de Buenos Aires, Hernán Horacio Rubio,  
escritura 28, pasada al folio 83, del Registro número 887, con facultades  
suficientes para este acto, debidamente legalizado por el Colegio de  
Escribanos de la Capital Federal.- Corresponde a la Póliza de Aseguradores  
de Cauciones S.A. numero 1043291.- LA PLATA, 18 de ENERO de 2017.-

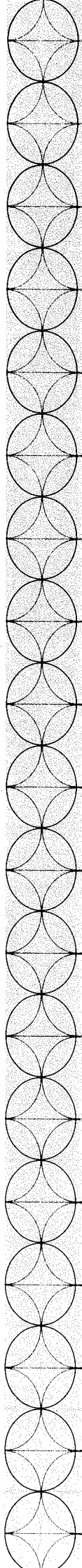


RAUL FERNANDO DAS NEVES VARGUES  
NOTARIO

000014

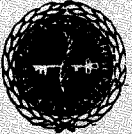
~~Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.~~

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal





FAA007008307



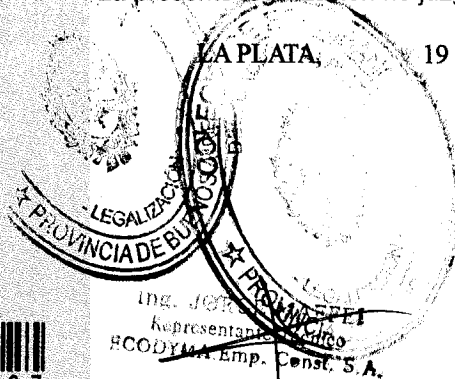
# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,  
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello  
del notario D **DAS NEVES VARGUES RAUL FERNANDO**  
obrantes en el Documento N° **DAA 21178737**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 19 de Enero de 2017



*Valeria Laura Pepe*

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

Not. VALERIA LAURA PEPE  
DELEGACIÓN LA PLATA



000015



*Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:  
"ASEGURADORES DE CAUCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS", ha presentado ante esta autoridad de control los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.-

Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de Administración y Fiscalización.-

Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar).-

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a pedido de la citada aseguradora y para ser presentada ante quien corresponda.-

*Jy*

LIC. SEBASTIAN MARENZI  
Gerente de Evaluación  
Superintendencia de Seguros de la Nación

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA. Emp. Constr

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000016





**CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES**  
**LEY 404**



T 017936421

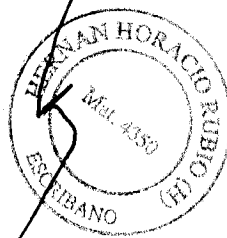
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016-----

En mi carácter de escribano Subrogante del registro notarial 887-----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en una (1)-----

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.



Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARABELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000017



**ECODYMA**  
EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

### DECLARACION JURADA

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que la oferta presentada tiene una validez de Noventa (90) días hábiles administrativos siguientes a la apertura.

Este plazo se prorrogara automáticamente por periodos iguales, salvo presentación, por escrito de nuestra parte.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

DNI 16.595.490

Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000018

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3**

**ANTECEDENTES EMPRESARIOS**

---

LICITACION PUBLICA Nº 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000019

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,1            CERTIFICADO DE CAPACIDAD ,EXPEDIDO**

**POR EL REGISTRO NACIONAL.**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

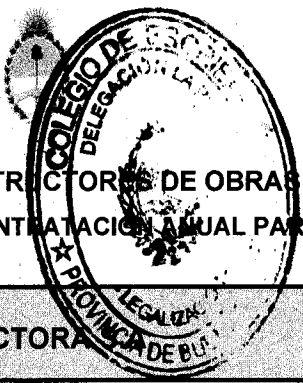
Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000020

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN

Certificado Nº **MARA J. ERRASTI**  
**NOTARIO**



**REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN**

<b>EMPRESA</b> <b>ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA</b>	<b>Nº DE INSCRIPCIÓN</b> <b>6967</b>
<b>DOMICILIO LEGAL</b> AV. 44 Nº 2277 - LA PLATA - BUENOS AIRES	<b>TELÉFONO</b> <b>(0221) 470-1040</b>
<b>DOMICILIO REAL</b> AV. 44 Nº 2277 - LA PLATA - BUENOS AIRES - ARGENTINA	

<b>EMPRESA LOCAL</b>	<b>Nº DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.</b> MAT.20694 LEG.7/15527-1997	<b>FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ</b> 21/12/1967
<b>Nº DE INSCR. CUIT - CUIL</b> 30-51552550-1	<b>Nº DE INSCR. INGRESOS BRUTOS</b> 902-082312-7	<b>FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL</b> 21/12/2066
	<b>Nº Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.</b> 969/6 - 09/2016	<b>Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN</b>

<b>CAPACIDAD REFERENCIAL</b>			
<b>CATEGORÍA</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>DE EJECUCIÓN</b>	<b>DE CONTRATACIÓN</b>
<b>A</b>	<b>Ingeniería</b>	*****3.312.352.727	*****2.781.948.949
<b>A</b>	<b>Arquitectura</b>	*****1.537.990.971	*****1.537.990.971
		*****	*****

\* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

<b>FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS</b> <b>21/06/2016</b>	<b>VALIDEZ DEL CERTIFICADO</b> <b>30/06/2017</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b> <b>31/05/2017</b>
---	---	---

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

<b>2015 / 404411.97</b>	<b>2014 / 257286.26</b>	<b>2013 / 272470.55</b>	<b>2012 / 228610.39</b>	<b>2011 / 268441.47</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

<b>CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015 (EN MILES DE PESOS)</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>
<b>169.059,78</b>	<b>244.232,93</b>	<b>97.238,03</b>	<b>102.934,79</b>	<b>141.298,15</b>

<b>PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS</b>				
<b>CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS</b>	<b>CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS</b>	<b>PROMEDIO</b>
<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>

**SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO:**  
**NO REGISTRA**

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA:** 10/06/2016

<b>PRESIDENTE / APODERADO LEGAL</b> SCARAMELLINI JUAN ANGEL B. DNI 5.168.412	<b>REPRESENTANTES TÉCNICOS</b>
	<b>APELLIDO Y N.</b> MAFFEI JORGE HUMBERTO
	<b>PROFESIÓN</b> INGENIERO CIVIL
	<b>MATRÍCULA</b> 23.170
	<b>PROVINCIA</b> BUENOS AIRES

<b>PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES</b> 315	<b>INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE</b> 8.57 %	<b>INGENIEROS</b> 14	<b>PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS</b> 6	<b>AGRIMENSORES</b> 0	<b>OTROS</b> 7
	<b>ORGANISMO CERTIFICANTE</b>	<b>TIPO Y Nº DE NORMA</b>	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO Nº</b>	<b>FECHA DE OTORGAMIENTO</b>	<b>FECHA DE EXPIRACIÓN</b>

**CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD**

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO  
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms. Fondo de guilloses en dos colores y fondo invisible fluorescente.

Presentado ante Escrito Nº 1  
ECODYMA B. Const. S.A.  
Buenos Aires, Lunes 11 de Julio de 2016

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal  
Atto OSCAR A. PEÑA

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS  
0000 1

**Normas para el Ente Licitante**

**Decreto N° 1724/93**

Artículo 4°.- El presente decreto es de aplicación en la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada y en todos los Entes u Organismos incluidos en el Art. 1° de la Ley N° 23.696, invitándose a las provincias a dictar normas similares en sus respectivas jurisdicciones.

ANEXO I- Art. 1°.- Deberán inscribirse en el Registro las empresas, los Profesionales del arte de construir y los Técnicos legalmente habilitados para la construcción, que deseen desarrollar cualesquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1° de la Ley N° 13.064 y contratar obras o trabajos con el Estado Nacional. Será requisito previo indispensable, en todos los casos, estar inscripto en el Registro Público de Comercio que corresponda, contando asimismo con las inscripciones exigidas por la ley para desarrollar actividades comerciales y/o profesionales.

El Estado Nacional deberá contratar las obras que ejecute, únicamente con los inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 22°.- Calificación: A los inscriptos se les otorgará anualmente un Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación. La Capacidad informada en este Certificado tiene carácter referencial para el Organismo licitante, no constituyendo para el oferente un límite a su Capacidad de Ejecución.

Capacidades: Se entiende por Capacidad Referencial a la información elaborada por el Registro en base a la última documentación actualizada presentada por el inscripto, no constituyendo la misma un límite a la capacidad de ejecución de obra por parte de la empresa. Los Comitentes se encuentran en condiciones de adjudicar obras o

trabajos por encima de la Capacidad Referencial informada en el Certificado extendido por el Registro.

Art. 24°.- Las entidades Licitantes sólo admitirán al momento de la apertura de la licitación, las propuestas de oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Art. 25°.- Las entidades Licitantes al momento de la adjudicación deberán solicitar del oferente, la entrega de una fotocopia legalizada del Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación.

Para el caso de que se asocien para la ejecución de una obra, dos o más empresas será obligación que cada una declare su porcentaje de participación.

Art. 26°.- Con antelación al acto de Adjudicación, los Entes Licitantes exigirán de quien resulte presunto adjudicatario el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro.

**Decreto N° 1.254/90**

Art. 2°.- La única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras, tanto por sistemas de derecho público como de derecho privado, será la que se realiza ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3°.- Los pliegos para la construcción de obras públicas o para locaciones de obra, emanados de los entes enunciados en el Artículo 1°, ya sean de condiciones generales o particulares, no deberán contener exigencias tendientes a verificar extremos ya acreditados ante el Registro. Si las contuvieren, tales exigencias serán consideradas nulas. La desestimación, inadmisión o rechazo de una oferta de un particular, por no haber acompañado documentos que ya se encuentren presentados ante el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, serán considerados falta grave.

**Normas para la empresa**

**Decreto N° 1724/93**

Art.9°.- En caso de falsedad en la información y/o en la documentación aportada al Registro por los que tramitan su inscripción y los ya inscriptos, así como en el incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de estos últimos, el Consejo, podrá aplicar sanciones tal como está prescripto en la Ley N° 13.064, en su Capítulo II, Art. 20°, como así también la empresa que se encuentre comprendida dentro del Capítulo VIII de la Rescisión del Contrato.

El Consejo asimismo aplicará sanciones cuando el motivo de la misma provenga de Organismos Provinciales, Municipales y Entes Descentralizados.

Las sanciones se discriminan de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a lo establecido en la Ley N° 13.064, de la siguiente forma:

- a) **Apercibimiento.**
- b) Suspensiones de hasta UN (1) año. Se considerará el mes como unidad sancionatoria, hasta llegar al año, para el caso de faltas graves.
- c) Las suspensiones mayores de UN (1) año y de hasta CINCO (5) años, serán aplicadas en aquellos casos de faltas muy graves, en estos casos el Consejo propondrá su aplicación a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 10°.- El Consejo podrá con carácter preventivo, suspender toda

tramitación incluida la expedición de Certificados de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, cuando "prima facie" y a su exclusivo juicio, un inscripto se hallase incurso en falta grave. Esta decisión deberá ser adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

Art.22°.- No se considerarán a los efectos de la determinación de la capacidad los montos de los compromisos de obra que no hubiesen sido declarados oportunamente.

Cuando el Capital Real Específico resulte CERO (0) o negativo (-) no se habilitará a la empresa.

Producción: La Capacidad de Producción se obtiene en base a la declaración jurada que presenta el inscripto denunciando los montos certificados por obra durante un ejercicio económico completo.

Art.27°.- La duración de la Calificación que otorga el Registro se establece en UN (1) año y SEIS (6) meses a contar de la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado. Durante ese período el inscripto se encuentra normalmente habilitado.

Transcurrido aquel término sin que haya presentado la documentación necesaria para la actualización de su capacidad, quedará automáticamente inhabilitado. A partir de ese momento no se le otorgará ningún Certificado y no podrá concurrir a nuevas licitaciones. El período máximo durante el cual podrá pedir su rehabilitación será de DOS (2) años a contar desde la fecha en que quedó inhabilitado. Cumplido el término mencionado sin que hubiere hecho uso de su derecho a la rehabilitación perderá dicha posibilidad y se archivarán sus antecedentes.

**Fórmulas de compromisos**

Capacidad de Contratación requerida para, Plazo de Obra: Menos de un año Más de un año  
 PO+PO/12(12-PE) PO x 12/PE

PO=Presupuesto Oficial en Pesos

PE=Plazo de Ejecución (en meses o fracción)

<b>Referencias de conceptos</b> 1,40= MUY BUENO 1,00= BUENO 0,40= REGULAR 0,00= MALO	<b>Referencias de Categorías de las Empresas Constructoras</b>	<b>A</b>	Local con antecedentes
		<b>B</b>	Unipersonal con antecedentes
		<b>C</b>	Local sin antecedentes
		<b>D</b>	Unipersonal sin antecedentes
		<b>E</b>	Extranjera

**Notas**

- 1) La validez del Certificado caduca ante cualquier modificación, de la razón social.
- 2) A las empresas asociadas para la ejecución de una obra se les tomará como producción el porcentaje a cada una. Dicho porcentaje no podrá exceder el que fuera acordado a cada empresa al presentarse a licitación.
- 3) Para la adjudicación de una obra, deberá el Ente Contratante, certificar a la empresa los datos requeridos en el "ANEXO" - PARA GESTIONAR CERTIFICADO PARA ADJUDICACION", cuya presentación es requisito INDISPENSABLE para obtener el Certificado para Adjudicación pertinente.

CORREO ELECTRONICO [mtop@mecon.gov.ar](mailto:mtop@mecon.gov.ar) PAGINA WEB <http://obraspublicas.gov.ar/registro>  
 Representante Técnico Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal  
000022



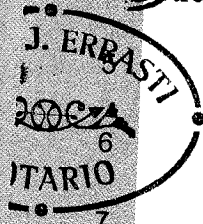
# CERTIFICACIONES DE REPRODUCCIONES

## EAA030645805



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**CERTIFICO:** Que el documento adjunto, que consta de *dos* ( 2 - ) foja  
que lleva mi sello y firma, es copia fiel del original que tuve a la vista, doy fé.- Re-  
f. número 379 del Distrito Notarial La Plata.- Villa Elisa, Partido de La Plata,  
treinta de Diciembre del año dos mil dieciséis.-



~~Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.~~

~~Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal~~

00003



# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma del notario D **ERRASTI MARIA JOSEFA**

operantes en el Documento N° **EAA 10645805**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 2 de Enero de 2017

Ing. **JUAN DE MAFFEI**  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

**NOT. FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO**  
DELEGACIÓN LA PLATA

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. **SCARAMELLINI CARLOS B.**  
Representante Legal

000024



06982803



OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,2**

**DOMICILIOS REAL Y LEGAL (C.A.B.A.)**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000025



**ECODYMA**  
EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO  
TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

**Proponente: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**

**DECLARACIÓN JURADA DOMICILIO DE LA EMPRESA**

**ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.**-, fija su domicilio legal en Av. Alicia Moreau de Justo N° 846, piso 3, Ofic.307, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la Avenida 44 número 2277 entre 140 y 141 de la Ciudad de La Plata,

Además informamos que nuestro domicilio electrónico es:  
jorge\_maffei@ecodyma.com.ar

LA PLATA, 30 de Enero de 2017.-

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000026

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,3**

**NO CORRESPONDE**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

ING. JUAN DE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000027

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,4      DECLARACION JURADA ART. 14 DEL P.C.G.**

**.ANEXO III**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAPPEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000028

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

**ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL  
ARTÍCULO 14 DEL PCG (ARTICULO 12 DEL P.C.P.)**

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente:

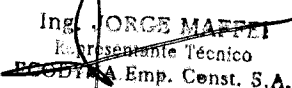
- a) No se encuentra comprendido en ninguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado ni en las previstas en el Artículo 14 del P.C.G.
- b) No se encuentra inhabilitado por condena judicial.
- f) No se encuentra suspendido por decisión del Registro de Constructores y de firmas Consultoras de Obras Públicas.


La Plata 30/01/17

Firma   
Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Aclaración Representante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

  
Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000029

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,5**

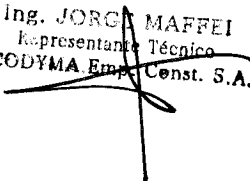
**DECLARACION JURADA .ANEXO VIII**

---

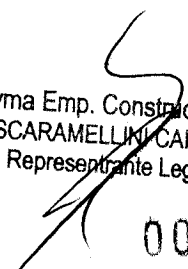
LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.



Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal



000030




MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

**ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA DE DEUDA EXIGIBLE CON LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART 15 DEL PCP)**

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no mantiene deuda exigible alguna con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina.

La Plata 30/01/17

Firma

  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.

Aclaración  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000031

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,6**

**DECLARACION JURADA VISITA DE**

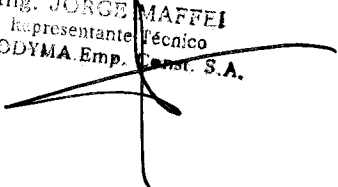
**OBRA.ART. 9 P.C.P.. ANEXO IV**

---

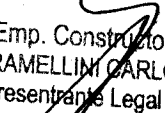
LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.



Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal



000032





**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

**ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA (Según Art. 9 PCP)**

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada "**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1 a - SUBTRAMO A3**" emplazada en los partidos de General Belgrano, S.M. del Monte y Roque Perez de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y que se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta Licitación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal  
(Declarante)

ING. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000033

OBRA:

"Ampliación de la capacidad del río Salado – Tramo IV – Etapa 1 a – SUBTRAMO A3 "

---

**INCISO 3,7**

**ESTATUTO.ACTA DE AUTORIDADES**

**VIGENTE.**

---

LICITACION PUBLICA N° 03/2016

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

JOSÉ JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
Ecodyma Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMBELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000034



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - SUBTRAMO A3



**ANEXO V: DATOS DEL OFERENTE**

**"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - SUBTRAMO A3 - PROG. 306.310 - PROG. 311.762"**

Denominación de la firma o del Consorcio de firmas: Ecodyma Empresa Constructora S.A.

Domicilio Real: Avenida 44 N°2277 La Plata (1900), Provincia de Buenos Aires.

Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo N°846, piso 3, of. 307, Ciudad Autónoma de Bs As.

Tipo de Sociedad: Anónima.

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: Dieciseis (16) años, continuadora de la Sociedad en Comandita por Acciones, cuyo funcionamiento data del 21 de Diciembre de 1967.

Inscripción en el Registro Público que corresponda: 01 de Febrero de 1968, libro 3, folio 236, bajo el número 1473.

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: N° 6967.

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente: Amplio, sin restricciones.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

*Handwritten notes:*  
DADA 01/28/68  
10 de Enero de 2017

**Notas:**

Adjuntar copia simple de los instrumentos tenidos en cuenta por el Escribano interviniente, a los efectos de la certificación correspondiente.

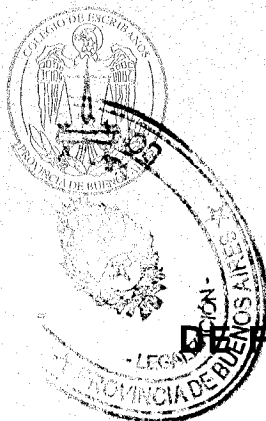
La documentación deberá ser suscripta por el oferente o su representante legal en la forma establecida por el PCP. El Escribano, no sólo deberá certificar las firmas sino que también deberá certificar que los datos establecidos en este Anexo surgen de la documentación original que ha tenido a la vista. La firma del Escribano debe estar legalizada por el Colegio de su jurisdicción. En caso de consorcios se deberán presentar los datos de cada una de las empresas.

Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

000035

DAAD21286689



**CERTIFICACION NOTARIAL  
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

Libro de requerimiento N° XLIII - Acta N° 348 - Folio N° 348 - DIAZ FALOCCO, FEDERICO HERNAN, en mí carácter de notario titular del registro número 413 del Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, **CERTIFICO** que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia, con fecha 20 de enero de 2017, por la siguiente persona: **1) Scaramellini, Carlos Bernardo**, Documento Nacional de Identidad 16.595.490, firmando por si y en su carácter de apoderado de **ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.** con domicilio en calle 44 número 2277, de La Plata CUIT 30-51552550-1, acreditando la existencia de la sociedad con escritura N° 9 de fecha 17 de abril de 1997, pasada ante la notaria local Beatriz Albizuri Batalle, inscrita en la DPPJ matrícula 20694 de fecha 3 de junio de 1997 (por transformación y cambio de domicilio) documentación que en original he tenido a la vista para este acto, el carácter de apoderado conforme al Poder General Amplio de Administración y Disposición de todos los bienes del mandante, de fecha 22 de julio de 1997, escritura 252, pasada ante la notaria local Mirta Noemí Barbieri, adscripta al registro 113 de La Plata, el que contiene facultades suficientes para este acto, documentación que en original he tenido a la vista.- Se identifica de acuerdo al Art. 306 Inc. B. del Código Civil y Comercial, doy fe.- Certifico Documentación Pertenciente a ECODYMA EMPRESA COSTRUCTORA S.A .- La Plata 20 de enero de 2017.-

~~Dr. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.  
25~~

~~Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B. FEDERICO HERNAN DIAZ FALOCCO  
Representante Legal  
NOTARIO  
000036~~



FAA007008577



# LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D **DIAZ FALOCO FEDERICO HERNAN**

obrantes en el Documento N° **DAA 21286689**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LA PLATA, 23 de Enero

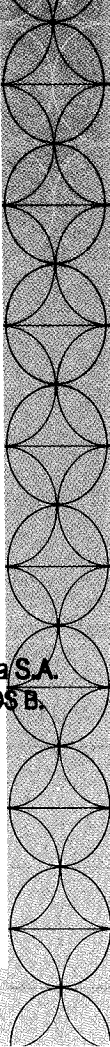
de 2017  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

Ing. **JORGE MAFFEI**  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
DELEGACION LA PLATA



000037





**ECODYMA**  
EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA  
OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO TRAMO IV - ETAPA 1a - SUBTRAMO A3

## ANEXO X: DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 "Compre Trabajo Argentino"

Yo Scaramellini Carlos Bernardo, con documento DNI 16.595.490, en carácter de Representante Legal de la empresa Ecodyma E.C.S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que la oferta presentada cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional conforme lo previsto por la Ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino") y su reglamentación, Decreto N° 1600 de fecha 28 de agosto de 2002.

La Plata 30/01/17

Firma  Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Aclaración Representante Legal

Representante Legal

Ecodyma E.C.S.A.

  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

DNI 16.595.490

Representante Legal

  
Ing. JORGE MAFFEI  
Representante Técnico  
ECODYMA Emp. Const. S.A.

  
Ecodyma Emp. Constructora S.A.  
Ing. SCARAMELLINI CARLOS B.  
Representante Legal